



CLAVE: SEM001658  
FOLIO TRAMITE: 710,047

FECHA EXPEDICIÓN

03-noviembre-2021

MC1461091

EXTERIOR: 184

INTERIOR: P

NOMBRE: MAGDALENO SANTILLAN JUAN  
 UBICACIÓN: MINATITLÁN  
 COLONIA: SAN PEDRITO  
 CALLE CRUCE 1: POZA RICA  
 CALLE CRUCE 2: FRANCISCO SARABIA  
 GIRO: HOT DOGS Y HAMBURGUESAS, HAMBURGUESAS, HOT DOG Y LUNCHES.  
 SUPERFICIE: 6.00 FONDO 150 MTS.  
 TIPO DE CUOTA: GENERAL  
 IMPORTE MT2: \$ 4.60 mts.  
 DIAS AMPARADOS: 92  
 VIGENCIA A PARTIR DE: 01-octubre-2022

""DESPUES DE 3 MESES DE VENCIDO SE INICIA TRAMITE  
DE BAJA""

IMPORTE: \$2,539.20

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-diciembre-2022

DIAS DE TRABAJO							
LUNES	SI	DE:	04:00:02 p	A:	12:00:02 a	VIERNES	SI
MARTES	SI	DE:	04:00:02 p	A:	12:00:02 a	SABADO	SI
MIERCOLES	SI	DE:	04:00:02 p	A:	12:00:02 a	Domingo	SI
JUEVES	SI	DE:	04:00:02 p	A:	12:00:02 a		

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA""

## OBSERVACIONES:

ART 43 I D, TENER MEDIDAS DE SANIDAD



Gobierno de  
**TLAQUEPAQUE**

2022 - 2024

ACEPTO

MAGDALENO SANTILLAN JUAN

DIRECCION DE

INSPECCION A MERCADOS,

TIANGUIS Y ESPACIOS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

AUTORIZO

LIC. HERIBERTO MURGUIA ANGEL

DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ACEPTO

MAGDALENO SANTILLAN JUAN

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semijo", por lo que el titular del presente permiso deberá restaurarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando)

## QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El vende directo o privado del puesto a tercera persona.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitalario.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botellín cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frijoles o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del penitenciaro, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.